



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 22 de Marzo de 2013

132/13

Expte. N° 14.197/11

VISTO:

La Nota N° 022/13, presentada por el Lic. José A. González, Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con dedicación Simple, en la asignatura "Física" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Sur, mediante la cual solicita licencia en dicho cargo, desde el 17 hasta el 31 de diciembre de 2012 y desde el 1 de febrero hasta el 17 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que el docente funda su petición en el hecho de que, en la actualidad, posee un cargo con semidedicación y otro con dedicación simple, ambos en la Facultad de Ingeniería, a los que se suma un tercer cargo con semidedicación en la Facultad de Ciencias Exactas, habiendo sido designado – además- en un cuarto cargo con semidedicación para el dictado del CIU 2013;

Que el Inciso c) del Artículo 15° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación de la U.N.Sa., puesto en vigencia por la Resolución R N° 343/83 contempla la posibilidad de conceder licencia por "*razones de índole profesional o personal debidamente fundadas, siempre que el docente tenga más de un (1) año de antigüedad en el cargo*" y aclara que la misma "*será sin goce de haberes y por períodos no inferiores a siete (7) días y hasta un máximo de ocho (8) meses por cada cinco (5) años*";

Que el solicitante cumple con el requisito de antigüedad exigido por la normativa transcrita precedentemente;

Que el docente responsable de la cátedra "Física" de la T.U.T.A. que se dicta en la Sede Sur, Lic. Dante O. Domínguez, otorga su visto bueno a la solicitud realizada por el Lic. GONZÁLEZ.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

(en su sesión ordinaria del 21 de diciembre de 2011)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada, al Lic. José Antonio GONZALEZ, licencia sin goce de haberes en el cargo Interino de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SIMPLE en la asignatura FISICA de la carrera Técnico Universitario en Tecnología de los Alimentos de la Sede Sur - Metán, desde el 17 hasta el 31 de diciembre de 2012 y desde el 1° de Febrero hasta el 17 de Marzo de 2013.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia sin goce de haberes en el Art. 15 - Inc. c) de la Res. N° 343/83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Lic. Dante Orlando DOMINGUEZ, Lic. José Antonio GONZALEZ, División Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
RAF.

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FÉLIX ALMAZÁN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA